ESCRITURA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSOFT S.A.

CUANTIA: U.S.$. 600,oo.---

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y ocho de Octubre del dos mil uno, ante mí **Abogado Francisco Coronel Flores**, Notario Titular Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, comparece: **ING. COM. JOSE JAVIER CARDENAS ROSALES**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, Ingeniero Comercial, por los derechos que representa de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para

su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, conversión del valor nominal de las acciones, el aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado, y las consiguientes reformas del Estatuto Social de la compañía **AGROSOFT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el ING. COM JOSE JAVIER CARDENAS ROSALES, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **AGROSOFT S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el quince de Julio de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y seis, con un

Capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES.- **B)** La Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, en su sesión, celebrada el veintiocho de Noviembre del dos mil uno, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión, resolvió: **Uno.-** La conversión del capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y convertir el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dos.-** Que efectuada la conversión que se señala en el numeral uno, se proceda aumentar el actual capital suscrito hasta la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 1.000,00), es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$600,00) más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. **Tres.-** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 2.000,00). **Cuatro.-** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo que atañe al capital autorizado, suscrito y las acciones, artículos quinto.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de Las SEISCIENTAS nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores

capital social, fue realizada de acuerdo con lo constante en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de Accionista del veintiocho de Noviembre del dos mil uno, en la que se resolvió también efectuar el pago en numerario del 50% del valor de cada una de las nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra pagado en un 50%.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, el Ing. Com. José Javier Cardenas Rosales, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que queda convertido el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, que queda convertido el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN dólar de los Estados de América. **DOS.-** Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera tal, que el nuevo capital suscrito de la compañía sea de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en MIL acciones de UN DE DOLAR cada una. **TRES.-** Que el referido aumento de capital

se ha verificado mediante la emisión de SEISCIENTAS (600 nuevas acciones de UN DOLAR cada una, pagadas en un 50% de su valor nominal, en la forma y condiciones que se determinan en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía AGROSOFT S.A., celebrada el veintiocho de Noviembre del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento.- **CUATRO.-** Que el Capital Autorizado de la Compañía queda aumentado en la suma de DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2.000,00).- **CINCO.-** Reformar los Artículos Quinto del Estatuto Social en lo que atañe al capital, autorizado, suscrito y acciones, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía AGROSOFT S.A., celebrada el veintiocho de Noviembre del dos mil uno, cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.- **SEIS.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente General de la Compañía **AGROSOFT S.A.,** otorgado a favor del ING. JOSE JAVIER CARDENAS ROSALES; **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT**

S.A., celebrada el quince de noviembre del dos mil uno. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Sr. José Javier Cardenas Rosales, por los, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General, de **AGROSOFT S.A.**, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo juramento, que el Capital de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, la misma que fue celebrada el día veintiocho de noviembre del dos mil uno, tal como consta en los libros de la compañía.- **SEPTIMA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente todos los escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA Registro dos siete siete.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue íntegramente, esta escritura al intervinientes, de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la aprueba y la suscribe

AGROSOFT S.A.

Xass Millennium
el software para internet

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROSOFT S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho de Noviembre del dos mil uno, siendo las diez horas, en Los Ríos No. 200 y Luis Vernaza, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía ***AGROSOFT S.A..*** *con la asistencia de las siguientes personas:* ***1) Ing. José Javier Cardenas Rosales****, por sus propios derechos, propietario de nueve mil quinientas (9500) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;* ***2) Ing. Alejandrina Larrosa Rios****, por sus propios derechos, propietario de doscientos cincuenta (250) acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres;* ***3)Ing. Luis Eduardo Jacome Gutierrez****, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) acciones ordinaria y nominativa de un mil sucres. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía., Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en proporción a su valor pagado..*

9500
250
250
10000

Se designa entre los presentes a la Ab..Glenda Quito Orellana para que actúe como Presidente de la Junta y al Ing, José Javier Cardenas Rosales, actual Gerente General de la Compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.
El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionista asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de ***DIEZ MILLONES*** *de sucres.*
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1. ***LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CONVERSION DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS;***
2. ***CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO:***
3. ***CONOCERR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA;***
4. ***REFORMR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.***

El Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1. ***LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CONVERSION DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA DE ELLAS.-***

Toma la palabra el Secretario y manifiesta que es necesario convertir las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y que por

AGROSOFT S.A.

Los Ríos 200 y Luis Vernaza
Telfs.: 280280 - 290547 - 09-409977
Fax: 283676 - 394779
E-mail: agrosoft@asp-ecuador.com
-Guayaquil-

Pichincha 945 y Juan Montalvo
Telf.: (07) 930107
-Machala-

Av. Los Shyris 2240 (N35-34)
y Portugal Ed. Albatros, Of. 704
Telfs.: (02) 241576 - 2497834 - 2503643
-Quito-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores

lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve convertir el capital que actualmente se expresa en sucres a dólares de los Estados Unidos de América y convertir el valor nominal de cada una de las acciones de un mil sucres a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado sea de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US 400,00) cuatrocientas acciones de un dólar de dólar cada una.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra nuevamente la Secretario y expone que una vez que se ha resuelto la conversión y elevación de las acciones de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1000,00), es decir, efectuar un aumento de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$600,00) más, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas acciones de UN DÓLAR cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por la Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$400,00) a la suma de MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$1000,00), esto es, en la suma de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$600,00), mediante la suscripción de SEISCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una de ellas.

Las SEISCIENTAS (600) acciones de UN DOLAR, serán suscritas y pagadas de la siguiente manera: ***1) Ing. José Javier Cárdenas Rosales,*** *suscribe QUINIENTAS SETENTA acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, pagando la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$285,00), esto es, el 50% de cada una de las acciones por él suscrito;* ***2) Ing. Com. Alejandrina Larrosa Ríos,*** *suscribe QUINCE acciones de UN DÓLAR, cada una de ellas, pagando la suma de SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$7,50), esto es, el 50% de cada una de las acciones por ella suscrita;* ***3) Ing. Eduardo Jácome Gutierrez,*** *suscribe QUINCE acciones de UN DÓLAR, cada una de ellas, pagando la suma de SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.$7,50), esto es, el 50% de cada una de las acciones por él suscrito.*

La suscripción de las SEISCIENTAS acciones de UN DÓLAR CADA UNA se realiza pagando el 50% de cada una de las acciones, esto es, TRESCIENTOS DOLARES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$300,oo) en numerario, y el saldo en la forma que determine el estatuto o la Ley en el plazo máximo de dos años, contados desde la inscripción en el Registro Mercantil respectivo del aumento de capital, de tal manera que el Capital Suscrito de la compañía será de ***MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$800,00) dividido en MIL ACCIONES de un valor nominal de UNDÓLAR cada una****, integrado de la siguiente manera:*

1)Ing. José Javier Cárdenas Rosales	*285.0*
2) Ing. Com. Alejandrina Larrosa Ríos	*7.5*
3) Ing. Eduardo Jácome Gutierrez	*7.5*
TOTAL	***300.0***

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Francisco J. Coronel

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hace el socio ing. José Javier Cárdenas Rosales, Ing. Alejandrina Larrosa Ríos e Ing. Eduardo Jácome Gutiérrez.

3.- AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.-

Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el ***CAPITAL AUTORIZADO*** *de la compañía en la suma de* ***DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2.000,00).***

4.- REFORMAR EL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A Continuación el Secretario manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito fijación del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo Quinto.
Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: ***"ARTICULO QUINTO:*** *El* ***Capital Autorizado*** *de la compañía es de* ***DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA****, siendo el* ***Capital Suscrito*** *de* ***MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA****, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de* ***UN DÓLAR cada una*** *de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la mil inclusive".*
Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar a la Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente y realice cuanto actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.
Finalmente El Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta, y,

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura de la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.-
F.-José Javier Cárdenas Rosales, F.- Alejandrina Larrosa Ríos. F.- Eduardo Jácome Gutiérrez.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

AGR SOFT S.A.

Xass Millennium
el software para internet

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a la cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2001

Ing. José Xavier Cardenas Rosales
Secretario de la Junta

NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abgado. Francisco J. Coronel Flores

AGR SOFT S.A.

Los Ríos 200 y Luis Vernaza
Telfs.: 280280 - 290547 - 09-409977
Fax: 283676 - 394779
E-mail: agrosoft@asp-ecuador.com
-Guayaquil-

Pichincha 945 y Juan Montalvo
Telf.: (07) 930107
-Machala-

Av. Los Shyris 1240 (N35-34)
y Portugal Ed. Albatros, Of. 704
Telfs.: (02) 241576 - 249783 - 903643
-Quito-

000000010

AGROSOFT S.A.

Xass Millennium
el software para internet

Guayaquil, Agosto 1 del 2001

Señor Ing.
JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL**, por un período de CINCO AÑOS, con deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto Social. En el desempeño a su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Constituida el 15 de Julio de 1996, ante la notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Agosto de 1996.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

AB. GLENDA QUITO ORELLANA
SECRETARIA AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

RAZON: Acepto la designación que antecede.
Guayaquil, Agosto 1 del 2001

ING. JOSE XAVIER CARDENAS ROSALES.
GERENTE GENERAL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 91438 Registro Mercantil No. 21585 Repertorio No. 29732
Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 29 de Agosto del 200

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

Res. Eco

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 9,43

AGROSOFT S.A.

Los Ríos 200 y Luis Vernaza
Telfs.: 280280 - 290547 - 09-409977
Fax: 283676 - 394779
E-mail: agrosoft@asp-ecuador.com
-Guayaquil-

Pichincha 945 y Juan Montalvo
Telf.: (07) 930107
-Machala-

Av. Los Shyris 1240 (N35-34) y Portugal Ed. Albatros, Of. 704
Telfs.: (02) 241576 - 249783 - 908647
-Quito-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

conmigo, el Notario, en un solo acto.------

AGROSOFT S.A.

ING. SR. JOSE JAVIER CARDENAS ROSALES

C.C. 090796411

R.U.C. 0991359486001

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta Primera Copia Certificada, que la sello, firmo y rubrico, en la Ciudad de Guayaquil a los siete dias del mes de Enero del dos mil dos.- EL NOTARIO.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL: Siento como tal, que con fecha de hoy tomo nota de la resolución Número **cero dos-G-IJ-cero cero cero cuatro uno cinco uno**, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), por la que se aprueba la Conversión de capital de sucres a dólares, Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **AGROSOFT S.A.**, doy fe.-
Guayaquil, Junio 17 del 2002

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado Francisco J. Coronel Flores

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000012

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0004151**, dictada el **17 de Junio del 2.002**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **AGROSOFT S.A.**, de fojas **85.404** a **85.418**, número **13.188** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **19.990** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, uno de Julio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 19931
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,00

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Julio de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la resolución de fecha dieci - siete de Junio del dos mil dos, número 02-G-IJ-0004151, emitida por la Señora María Jimenez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, - (E); por la que se aprueba la Conversión del capital, el - capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la - reforma del estatuto de la Compañía AGROSOFT S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 3 de Julio del 2002.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Abogado. Francisco J. Coronel Flores